



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 686/2018, por la que se designa una ayudantía estudiante *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 22.05.2018 al 22.05.2020 ;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Diana María Porta, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-01060253-UNC-DSA#FP en Orden 316.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, aprobar la ayudantía a la estudiante que fue designada en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 22.05.2018 al 22.05.2020.

Que la versión digital del trabajo presentado por la ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* por concurso de antecedentes y entrevista personal a la estudiante María Celeste AHUMADA RUMACHELLA DNI 38.160.026, realizada en la asignatura Psicología y Penología, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 22.05.2018 al 22.05.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Principales consideraciones sobre la mediación como método pacífico de resolución de conflictos".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

